

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN PARA 2023-2024

ANEXO I. ASPECTOS GENERALES

I.A). CONCEPTO, OBJETIVOS Y CATEGORÍAS FINANCIABLES

La iniciativa “Proyectos y Seminarios de Investigación IAD 2024” perteneciente al Programa de Investigación y Estudios para el presente año pretende el impulso, desarrollo y ejecución, por parte de investigadores especializados pertenecientes a universidades andaluzas, de seminarios o actividades de transferencia del conocimiento así como de proyectos de investigación en materia deportiva. Son objetivos generales del Programa:

- Promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito deportivo.
- Establecer sinergias y fórmulas de colaboración con las universidades andaluzas y distintos agentes pertenecientes al sector deportivo andaluz.
- Asentar iniciativas propias de la innovación deportiva en el Plan Anual de Actuación del Instituto Andaluz del Deporte.

A continuación se exponen las características de los dos tipos de categorías financiables:

- **Proyectos de investigación (a seleccionar tres):** Definidos como un procedimiento destinado a recabar de forma metódica y organizada datos e información así como la formulación de hipótesis sobre un determinado fenómeno social o científico del ámbito deportivo señalado cada año como estratégico por parte de la Consejería competente en materia de Deporte. El resultado de los proyectos se transcribirá a un informe ejecutivo y a una infografía descriptiva con las conclusiones más relevantes así como en la posible publicación de análisis más complejos y de predicción en publicaciones académicas con alto factor de impacto (*Journal Citation Reports* o JCR) por parte de el investigador principal y/o el resto de investigadores participantes.
- **Seminarios de investigación o actividades de transferencia del conocimiento (a seleccionar tres):** Se entienden como el conjunto de reuniones especializadas y tareas individuales de naturaleza técnica y académica cuyo objetivo es realizar un trabajo o propuesta física sobre una determinada materia o cuestión del ámbito marcada como estratégica por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Los seminarios, que toman como base la evidencia científica, requieren de una interactividad entre los especialistas, realizándose reuniones de trabajo entre los mismos de forma preferentemente telemática así como del trabajo individual de cada uno de los participantes en las tareas que disponga la dirección del mismo. El resultado de los seminarios destaca por su carácter eminentemente práctico y de transferencia del conocimiento científico dirigido a un grupo o colectivo concreto perteneciente al sector deportivo andaluz y/o al conjunto de la ciudadanía andaluza; pudiendo concluir con la elaboración de herramientas tales como la publicación de un manual, infografías o folletos en soporte digital o físico, la creación de aplicaciones para dispositivos móviles o la publicación en la red de herramientas interactivas entre otras.



I.B). ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS (ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO) Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Primero. Tanto los proyectos como los seminarios de investigación serán dirigidos por un investigador de reconocido prestigio que esté en posesión del título de Doctor y cuente con algún tipo de vinculación profesional (funcionarial, estatutaria o laboral indefinida/temporal) en alguna universidad pública o privada radicada en Andalucía.

Segundo. Todas las propuestas de seminarios y proyectos de investigación deberán contar con representantes de al menos tres universidades andaluzas a la que podrán sumarse otros técnicos o profesionales del sector público o privado nacional o internacional. Las propuestas serán realizadas necesariamente por el investigador principal reflejado en cada una de ellas.

Tercero. El máximo de investigadores y/o técnicos que pueden participar en cada uno de los proyectos de investigación o seminarios (actividades de transferencia del conocimiento) se establece en diez (director o investigador principal incluido).

Cuarto. Para el abono de las retribuciones previstas para los participantes en los seminarios de investigación se atenderá a la Orden de 10 de julio de 2007 modificada por la Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se regula y aprueba el baremo retributivo para el personal que colabore en actividades formativas y en la realización de pruebas selectivas organizadas por la Consejería.

Quinto. Los seminarios de investigación o actividades de transferencia del conocimiento se abonarán atendiendo a los conceptos de dirección, participación en las sesiones del seminario concreto (sesiones preferentemente telemáticas a financiar hasta un máximo de cuatro) y posibles dietas de manutención para la sesión presencial (sólo podrá realizarse una única sesión presencial previa autorización por parte de la Dirección del IAD). Los importes a abonar se liquidan una vez finalizada cada una de las cuatro sesiones previstas.

Sexto. Una vez finalizadas las sesiones de los distintos seminarios, la maqueta de obras o diseño de contenidos (herramienta divulgativa definida) correrá por cuenta del presupuesto del Instituto Andaluz del Deporte hasta un máximo de 3.000,00 € (IVA no incluido). Las distintas sesiones del seminario deberán realizarse a lo largo de los años 2024 y 2025 mientras que la/s actividad/es o herramienta/s de transferencia del conocimiento resultante/s deberán estar finalizadas antes de diciembre de 2026.

Séptimo. En el caso de los proyectos de investigación se establece un máximo a abonar de 6.011,00 € + IVA por cada uno de los tres proyectos a seleccionar. El citado importe se abonará en dos pagos (finales de 2024 y finales de 2025 respectivamente). El plazo de ejecución de los distintos proyectos se establece en un máximo de un año sin posibilidad de ampliación.

Octavo. La percepción de las citadas cuantías para los proyectos de investigación será compatible con la percepción de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales sin que pueda superarse en ningún caso el límite del coste del proyecto de investigación financiado.



Noveno. Tanto en los casos en que alguno de los proyectos finalmente seleccionados reciba ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para el mismo proyecto o aquellos en los que no se reciba financiación alguna, será obligatorio por parte del investigador la rúbrica de una declaración responsable facilitada por el IAD sobre las circunstancias de posibles ayudas concurrentes.

Décimo. Los proyectos de investigación se formalizarán entre el IAD y el órgano competente de solvencia y capacidad demostrada en I+D, de la universidad pública o privada con la que se encuentre vinculado el investigador principal cuya propuesta resulte seleccionada.

Undécimo. El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores en la presentación de las propuestas podrá dar lugar a la exclusión en la iniciativa “*Proyectos y Seminarios de Investigación IAD*”.

Duodécimo. Para la presentación de propuestas deberán seguirse necesariamente las formas y plazos establecidos en el apartado siguiente (anexo II) del presente documento.

Décimotercero. Los resultados de los proyectos y los seminarios de investigación serán propiedad de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. En todo caso, los responsables y/o directores contarán con autorización por parte de la Consejería para la publicación de resultados en medios y soportes de ámbito científico.

Décimocuarto. Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguna de las actuaciones financiadas por la presente iniciativa deberá incluir que la misma ha sido financiada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía e Instituto Andaluz del Deporte, debiendo incorporar en todo caso las respectivas imágenes corporativas (logotipos).

ANEXO II. REMISIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

II. A) REMISIÓN DE PROPUESTAS: FORMAS Y PLAZO

Con la puesta en marcha de la iniciativa se pretende la selección, por parte de la Comisión especializada constituida a tal efecto, de tres proyectos de investigación y de tres seminarios de investigación o actividades de transferencia del conocimiento por cada una de las tres temáticas establecidas para cada categoría.

Se establecen las siguientes temáticas para cada una de las dos categorías:

CATEGORÍAS	TEMÁTICAS
Proyectos de investigación	Reducción de gasto público sanitario
	Impacto económico y empleabilidad en el sector deportivo andaluz
	Innovación tecnológica en el deporte
Seminarios de investigación (actividades de transferencia del conocimiento)	Inclusión social a través del deporte
	Actividad física en pacientes con enfermedades crónicas
	Actividad física en el entorno laboral



Cada propuesta remitida deberá tener relación directa con alguna de las temáticas estratégicas especificadas en el listado anterior. Deberá indicarse expresamente en la ficha de propuestas la temática por la que se desea participar (exclusivamente una). No existe límite por parte de un mismo investigador principal sobre el número de propuestas a enviar.

Al objeto de poder valorar los distintos criterios que se relacionan en el apartado II.B) del presente documento, cada **propuesta se acompañará obligatoriamente** de la siguiente documentación:

- **Modelo Anexo III o Modelo Anexo IV** cumplimentado en función de si se trata de un seminario o de un proyecto de investigación en un **máximo de 8 páginas o carillas**.
- **Curriculum vitae académico resumido (máximo de 8 páginas o carillas)** en el que aparezca la producción científica del investigador principal del proyecto o seminario de investigación presentado. En el mismo será necesario que aparezca al menos la siguiente información y/o méritos:
 1. Datos personales, formación académica y situación profesional actual.
 2. Participación en proyectos de investigación o actividades de transferencia del conocimiento financiados con fondos públicos y/o privados.
 3. Publicaciones realizadas (obras como autor, obras como editor, capítulos de obras, artículos científicos, aportaciones a congresos, etc.).
 4. Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros.
 5. Otros méritos (tesis doctorales dirigidas, premios destacables recibidos, etc).
- **Dossier académico (máximo de 20 páginas o carillas)** al objeto de poner en valor la calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación reflejado en la propuesta así como otras cuestiones referidas al impacto científico y social de la propuesta o a la originalidad de la misma.
- **Anexo V de declaración responsable sobre veracidad de datos personales y académicos** rubricado exclusivamente por el investigador principal de la propuesta.
- **Anexo VI de declaración responsable sobre la no participación en proyectos de investigación como investigador principal** (a rubricar exclusivamente por los investigadores principales de propuestas referidas a proyectos de investigación que cumplan el citado criterio).

Todas las propuestas se harán llegar al IAD a través de la dirección de correo electrónico investigacion.iad.ctcd@juntadeandalucia.es.

Las fichas de propuestas en formato editable están disponibles en la página web del IAD apartado [*“Investigación e innovación deportiva” – “Presentación de proyectos y seminarios para 2024-2025”*](#).

Para la remisión de las propuestas se seguirán las siguientes reglas de estilo:

- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño: 11,5 puntos.
- Interlineado: 1,15 líneas.
- Formato pdf.



Para aclarar posibles dudas, los investigadores pueden dirigirse a la misma dirección de correo electrónico o al teléfono 951.04.19.22.

El plazo para la remisión de las propuestas acompañadas de la documentación establecida **finaliza el día 22 de mayo de 2024 (inclusive)**.

II.B) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de Valoración especializada, constituida por representantes de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y de las distintas universidades andaluzas, seleccionará los proyectos y seminarios especificados en el apartado anterior en función de los siguientes criterios y puntuaciones:

Criterios de valoración y puntuación

- a) Calidad científico-técnica y viabilidad de la propuesta: 0-30 puntos
- b) Calidad y trayectoria del investigador principal: 0-15 puntos
- c) Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación: 0-20 puntos
- d) Impacto científico y social de la propuesta: 0-25 puntos
- e) Relevancia y originalidad: 0-10 puntos
- f) Investigadores principales noveles (sólo en proyectos de investigación): + 5 puntos

a) **Calidad científico-técnica, y viabilidad de la propuesta (hasta 30 puntos):** Se valorará el contenido, la calidad, la metodología, el plan de trabajo, la adecuación del cronograma y la contribución de dicha propuesta al avance de conocimiento en las líneas estratégicas definidas por la Consejería.

b) **Calidad y trayectoria del director de la propuesta (hasta 15 puntos):** Se valorará la calidad y trayectoria profesional del director de la propuesta; destacando especialmente sus contribuciones científico-técnicas en el ámbito de conocimiento de la línea estratégica seleccionada (proyectos y publicaciones académicas), así como otros méritos tales como estancias de investigación, premios recibidos o tesis doctorales dirigidas.

c) **Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación (hasta 20 puntos):** Se valorará el nivel de competencia y la adecuación del equipo de investigación para realizar la propuesta, destacando especialmente las contribuciones científico-técnicas del equipo de investigación en el ámbito de conocimiento de la línea estratégica seleccionada (proyectos y publicaciones académicas).

En este apartado se valorará positivamente la representación equilibrada de género, así como la colaboración de empresas, federaciones, clubes u otras entidades público-privadas relevantes.

d) **Impacto científico y social de la propuesta (hasta 25 puntos):** En relación con los proyectos de investigación se valorará el impacto científico esperable de los resultados previstos, así como su posible contribución a la solución de problemas sociales, económicos o tecnológicos.

En relación con los seminarios de investigación se valorará especialmente la contribución de la herramienta propuesta a la transferencia del conocimiento científico de forma divulgativa, así como su posible contribución a la solución de problemas sociales de actualidad.



e) **Relevancia y originalidad de la propuesta (hasta 10 puntos):** Se valorará la originalidad y grado de novedad de la propuesta.

f) **Exclusivamente** para la categoría **proyectos de investigación**, a la puntuación total obtenida el investigador principal sumará **5 puntos adicionales** en los casos en los que el mismo no haya sido hasta la fecha del fin de presentación de propuestas establecida, investigador principal de algún proyecto de investigación aprobado, finalizado o en vigor en cualquier iniciativa público o privada. Para la justificación de la citada circunstancia el investigador deberá cumplimentar la declaración responsable que figura como **Anexo VI**.

Las **puntuaciones máximas** a obtener serán de 100 puntos para los seminarios de investigación o actividades de transferencia del conocimiento y de 105 para los proyectos de investigación.

La Comisión de Valoración seleccionará, para cada categoría y área temática, la propuesta de mayor puntuación para su puesta en marcha operativa por parte del Departamento de Investigación y Estudios del IAD.